



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Moyobamba, 18 de abril de 2023

OFICIO N°160-2023-GRSM/GGR

Señor:

CHERYL TRIGOZO REÁTEGUI

Presidenta Comisión Multipartidaria

LIMA. -

Asunto: Hace llegar Información Solicitada

Ref.: a) OFICIO 0099-2022-2023-CEMCC/CR
b) NOTA INFORMATIVA N° 57-2023-GRSM/ARASM/GE
c) INFORME N° 006-2023-GRSM/ARASSM-DGA

Mediante el presente le saludo de manera cordial a nombre del Gobierno Regional San Martín y a la vez comunicarle que en atención al documento de la referencia a) le hacemos llegar la información solicitada en materia de cambio climático, para lo cual adjuntamos el documento de la referencia c) así como también adjuntamos un 01 CD conteniendo información.

Propicia es la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

C.c. Archivo
VHOS



Firmado digitalmente por:
PINEDO ANGULO Robert FAU
20531376808 hard
Motivo:
Fecha: 18/04/2023 18:10:51-0500

Documento Nro: 001-2023409992. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269, Autenticidad e Integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionسانmartin.gob.pe?codigo=225bdc60qld81q461cqa2c8q30ef1c0e8aaa>



Lima, 8 de marzo de 2023

OFICIO 0099-2022-2023-CEMCC/CR

Señor:
WALTER GRUNDEL JIMÉNEZ
Gobernador Regional de San Martín
Calle Aeropuerto 150 Barrio Lluyllucucha
Moyobamba-San Martín.



Firmado digitalmente por:
PEREZ GUEVARA Wilson
Javier FAU 20531375800 hard
Motivo: DOY Vº Bº
CARGO:
SECRETARIO GENERAL
INDI:GGR
ACCIONES DEL CASO
Fecha: 08/03/2023 15:37:27-0500

Asunto: Solicita información sobre las acciones en materia climática.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, de conformidad con lo establecido en el artículo 96 de la Constitución Política del Perú y el artículo 87 del Reglamento del Congreso de la República, solicitarle un informe sobre:

1. El documento de aprobación de la Estrategia Regional sobre el Cambio Climático, en cumplimiento del numeral 22.4 del artículo 22 del Reglamento de la Ley Marco sobre Cambio Climático y el respectivo documento de Gestión.
2. Implementación de las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático promovidas por el Gobierno Regional, contempladas en la Estrategia Regional sobre el Cambio Climático.
3. Metas y recursos presupuestarios vinculados a las medidas y compromisos climáticos de la región.

Tal información es relevante para el cumplimiento de uno de los objetivos de la Comisión Especial que presido y, además, forma parte de las acciones de control político programado.

Hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por:
TRIGOZO REÁTEGUI Cheryl
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/03/2023 17:31:52-0500

CHERYL TRIGOZO REÁTEGUI
Presidenta
Comisión Multipartidaria encargada del
Seguimiento, Coordinación y Formulación de
Propuestas en Materia de Mitigación de los
Efectos del Cambio Climático

C.c.
Arch.
CTR/ws

Dirección: Palacio Legislativo Oficina 306-307, Plaza Bolívar – Cercado de Lima. Teléfono (511)-3117308 chtrigozo@congreso.gob.pe

INFORME N° 006-2023-GRSM/ARASM/DGA

PARA : Ing. CARLOS VILLAVICENCIO VASQUEZ
Gerente Ejecutivo de la Autoridad Regional Ambiental

ASUNTO : REMITE INFORMACIÓN SOLICITADA

REFERENCIA : OFICIO 0099-2022-2023-CEMCC/CR
VIR - 2023004385

FECHA : Moyobamba, 12 de abril de 2023

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente; asimismo, de acuerdo al documento de referencia hacerle llegar la información solicitada sobre las acciones desarrolladas en materia climática como región; a continuación, se detalla:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Oficio 0099-2022-2023-CEMCC/CR, de fecha 08 de marzo del presente año, la Comisión Multipartidaria encargada del Seguimiento, Coordinación y Formulación de Propuestas en Materia de Mitigación de los Efectos del Cambio Climático, solicita información sobre las acciones en materia climática.
- 1.2. Con Oficio Múltiple N° 00006-2023-MINAM/VMDERN/DGCCD, de fecha 27 de febrero del presente año, el Ministerio del Ambiente solicitó el reporte 2022 de la implementación de la Estrategia Regional de Cambio Climático.
- 1.3. Mediante Oficio N° 206-2023-GRSM/ARASM-ARA, de fecha 27 de marzo del presente año, la Autoridad Regional Ambiental envió el reporte anual de implementación de la Estrategia Regional de Cambio Climático; en atención al OM N° 00006-2023-MINAM/VMDERN/DGCCD, en cumplimiento al numeral 9 del artículo 10 del reglamento de la Ley N° 30754 "Ley Marco sobre Cambio Climático".

II. BASE LEGAL

2.1. Marco normativo a nivel nacional

- Ley N° 27867. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. 16 de noviembre del 2002 (Perú).
- D.S N° 012-2009-MINAM. Política Nacional del Ambiente. 22 de mayo del 2009 (Perú).
- D.S N° 014-2011-MINAM. Plan Nacional de Acción Ambiental Perú. 8 de julio del 2011
- Resolución Ministerial N° 0265-2012-AG. Plan de Gestión de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático en el Sector Agrario Periodo 2012-2021.6 de agosto del 2012 (Perú).
- Ley N° 30754. Ley Marco sobre Cambio Climático. 16 de abril del 2018 (Perú).
- D.S N° 011-2015-MINAM. Estrategia Nacional ante el Cambio Climático. 22 de setiembre del 2015 (Perú).
- Resolución Ministerial N° 090-2016-MINAM. Lineamientos para la Gestión Integrada del Cambio Climático. 12 de abril de 2016 (Perú).



- D.S N° 007-2016-MINAM. Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático. 20 de julio del 2016 (Perú).
- D.S N° 058-2016-RE. Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC): elaboradas en el marco del Acuerdo de París. 21 de julio del 2016 (Perú).
- DS N° 012-2016-MINAM. Plan de Acción en Género y Cambio Climático. 23 de julio del 2016 (Perú).
- D.S N° 013-2019-MINAM. Reglamento de la Ley Marco sobre Cambio Climático. 30 de diciembre del 2019 (Perú).
- Resolución Ministerial N° 096-2021-MINAM. Aprueba el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático del Perú. Junio de 2021.
- Resolución Ministerial N° 152-2021-MINAM. Lineamientos metodológicos para la formulación y actualización de las Estrategias Regionales de Cambio Climático y sus Anexos. 18 de agosto de 2021.
- Resolución Ministerial N° 196-2021-MINAM. Lineamientos Metodológicos para la formulación y actualización de los Planes Locales de Cambio Climático y sus anexos. 20 de octubre de 2021.
- Resolución Ministerial N° 090-2022-MINAM. Pautas para la Elaboración de Inventarios Regionales de Gases de Efecto Invernadero. 19 de abril de 2022.

2.2. Marco normativo a nivel regional

- Ordenanza Regional N° 015-2012-GRSM/CR, aprueba la Política Territorial Regional de San Martín. 19 de setiembre de 2012.
- Ordenanza Regional N° 006-2018-GRSM/CR, aprueba la Política Ambiental Regional. 6 de abril del 2018.
- Ordenanza Regional N° 002-2021-GRSM/CR, aprueba la Estrategia Regional de Cambio Climático y declara de interés regional su adopción e implementación. 29 de marzo de 2021.

III. OBJETIVO

- Remitir información sobre acciones implementadas en materia climática en la región San Martín, solicitada por la Comisión Multipartidaria encargada del Seguimiento, Coordinación y Formulación de Propuestas en Materia de Mitigación de los Efectos del Cambio Climático.

IV. ANÁLISIS

4.1. Sobre las competencias de los Gobiernos Regionales en materia de cambio climático

En marco a lo establecido en el artículo 9º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son competentes para promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente.

Además, dispone en el literal c) del artículo 53º: Funciones en materia ambiental y de ordenamiento territorial, *formular, coordinar, conducir y supervisar la aplicación de las*



estrategias regionales respecto a la diversidad biológica y sobre cambio climático, dentro del marco de las estrategias nacionales respectivas.

Artículo 10, numeral 9 del reglamento de la Ley Marco sobre Cambio Climático establece que: Los gobiernos regionales son responsables de monitorear, evaluar y reportar el nivel de avance en la implementación de su ERCC. El Reporte debe remitirse a la autoridad nacional en materia de cambio climático, dentro de los primeros sesenta (60) días hábiles del año.

4.2. Información solicitada:

4.2.1. *El documento de aprobación de la Estrategia Regional sobre el Cambio Climático, en cumplimiento del numeral 22.4 del artículo 22 del Reglamento de la Ley Marco sobre Cambio Climático y el respectivo documento de gestión.*

- El gobierno regional San Martín, en marco a sus competencias, aprobó con Ordenanza Regional N° 002-2021-GRSM/CR, la Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC¹), la misma que se elaboró de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio del Ambiente, "Lineamientos metodológicos para la formulación y actualización de las Estrategias Regionales de Cambio Climático y sus anexos", aprobados con la Resolución Ministerial N° 152-2021-MINAM, siendo la primera región en el país en aprobar su ERCC con estos lineamientos.

4.2.2. *Implementación de las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, promovidas por el gobierno regional, contempladas en la Estrategia Regional sobre el Cambio Climático.*

- El Gobierno Regional de San Martín (GRSM), a través de la Dirección de Gestión Ambiental (DGA) de la Autoridad Regional Ambiental (ARA), ha elaborado el Reporte Anual correspondiente al año 2022², sobre la implementación de las medidas de Mitigación y Adaptación establecidas en el Plan de Acción de la ERCC SM; reportadas por instituciones públicas, privadas y sociedad civil organizada. Este reporte fue remitido al MINAM con Oficio N° 206-2023-GRSM/ARASM-ARA, en el marco del cumplimiento de sus funciones establecidas en el reglamento de la Ley N° 30754. (drive)

4.2.3. *Metas y recursos presupuestarios vinculados a las medidas y compromisos climáticos de la región.*

- El pliego del Gobierno Regional San Martín, cuenta con una lista de proyectos de inversión³ a ejecutarse en el presente año, los mismos que contribuyen con la implementación de las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, con la finalidad de disminuir los riesgos y vulnerabilidad de la población frente al cambio climático, así como también mitigar las emisiones de Gases de Efecto Invernadero.

¹ERCC y OR: <https://www.gob.pe/institucion/regionsanmartin/normas-legales/1848160-002-2021-grsm-cr>

² Reporte anual ERCC SM 2022:

https://drive.google.com/file/d/1s6kvxRk1L_MiUs84qqZ_Lg6cpT4mux0r/view?usp=share_link

³ Lista de proyectos de inversión: https://drive.google.com/drive/folders/1YkX_i13xroD1Q-ybEdmJEHiam4NHagpi





GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

V. CONCLUSIÓN

5.1. El Gobierno Regional de San Martín en marco de sus funciones, a la fecha está implementando las medidas de mitigación y adaptación, a través de proyectos y acciones ejecutadas por los diferentes órganos del pliego; asimismo, viene promoviendo, monitoreando y consolidando a nivel de reporte las intervenciones de otras entidades públicas, privadas y sociedad civil organizada, que contribuyen con la gestión integral de Cambio Climático.

VI. RECOMENDACIONES

6.1. Remitir el presente informe a quien corresponda para su trámite correspondiente.

Sin otro particular, es todo cuanto informo a usted para los fines que estime conveniente.

Atentamente;



Firmado digitalmente por:
MESIA BARTRA Jorge David
FAU 20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL
DOCUMENTO
Fecha: 12/04/2023 10:53:21-0500

Documento Nro: 017-2023847638. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionسانmartin.gob.pe?codigo=aa9e1a13q55c8q4efeqb17dq368d1b27dd2>





AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL

AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL

PAZ Y EL DESARROLLO

NOTA INFORMATIVA N° 57 -2023-GRSM/ARASM/GE

PARA : CPC. ROBERT PINEDO ANGULO
Gerente General Regional - GRSM

ASUNTO : Remite Información Solicitada

REFERENCIA : a) INFORME N° 006-2023-GRSM/ARASM-DGA
b) OFICIO N° 0099-2023-CEMCC/CR (VIR-2023004385)

FECHA : Moyobamba, 13 de abril de 2023.

Mediante el presente me dirijo a usted, con la finalidad de hacerle llegar el documento de la referencia a), con la información solicitada en materia de cambio climático de acuerdo al documento de la referencia (b), para su trámite correspondiente, se adjunta 01 CD.

- Estrategia Regional de Cambio Climático y Ordenanza de aprobación:
<https://www.gob.pe/institucion/regionsanmartin/normas-legales/1848160-002-2021-grsm-cr>
- Reporte anual de implementación de la Estrategia Regional de Cambio Climático:
https://drive.google.com/file/d/1s6kvxRk1L_MiUs84qqZ_Lq6cpT4mux0r/view?usp=share_link
- ✓ Lista de proyectos por sectores: https://drive.google.com/drive/folders/1YkX_i13xroD1Q-ybEdmJEHjam4NHqaj

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
A.R.A. S.M.

Ing. Carlos Villavicencio Vásquez
GERENTE EJECUTIVO
Autoridad Regional Ambiental



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL

AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL

017-2023933879

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

NOTA INFORMATIVA N° 57 -2023-GRSM/ARASM/GE

PARA : CPC. ROBERT PINEDO ANGULO
Gerente General Regional - GRSM

ASUNTO : Remite Información Solicitada

REFERENCIA : a) INFORME N° 006-2023-GRSM/ARASM-DGA
b) OFICIO N° 0099-2023-CEMCC/CR (VIR-2023004385)

FECHA : Moyobamba, 13 de abril de 2023.



Mediante el presente me dirijo a usted, con la finalidad de hacerle llegar el documento de la referencia a), con la información solicitada en materia de cambio climático de acuerdo al documento de la referencia (b), para su trámite correspondiente, se adjunta 01 CD.

- Estrategia Regional de Cambio Climático y Ordenanza de aprobación:
<https://www.gob.pe/institucion/regionsanmartin/normas-legales/1848160-002-2021-grsm-cr>
- Reporte anual de implementación de la Estrategia Regional de Cambio Climático:
https://drive.google.com/file/d/1s6kvxRk1L_MiUs84qqZ_Lg6cpT4mux0r/view?usp=share_link
- ✓ Lista de proyectos por sectores: https://drive.google.com/drive/folders/1YkX_i13xroD1Q-ybEdmJEHjam4NHagpi

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
A.R.A. S.M.

Inj. Carlos Villavicencio Vásquez
GERENTE EJECUTIVO
Autoridad Regional Ambiental

Cc.
DGA
ARCHIVO